

COMPAÑÍA TRANSPESADOS S.A.

Al 31 de Diciembre de 2019

1.- ANTECEDENTES

La compañía COMPAÑÍA TRANSPESADOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Latacunga el 26 de septiembre del 2018, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, a través de su página Web la misma fecha e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salcedo el 3 de Octubre de 2018.

El objeto de la Compañía es la TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

ANALISIS DE LAS CUENTAS MÁS SIGNIFICATIVAS

Presentación de los Estados Financieros

Los estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, mismas que se encuentran actualmente vigentes en este país, además que requieren de un registro exacto y veraz de la información contable, se efectúe razonamientos financieros de los activos, pasivos, ingresos y egresos de los Estados Financieros correspondientes a un periodo fiscal.

3.- CONTABILIDAD

3.1. Caja – Bancos

Caja y Bancos es la cuenta de disponibilidad inmediata de las compañías en la cual se maneja los ingresos y salidas de efectivo; la compañía mantiene su rubro por concepto de aporte de Capital ya que no efectuó ninguna transacción económica.

3.2 Patrimonio

Este representa el capital con el que la compañía cuenta para mantenerse liquida dentro de su actividad económica; la compañía en este año posee el mismo valor inicial.

4.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Deberes que se deben cumplir para el funcionamiento de un ente económico.

4.1. La Compañía está sujeta a leyes, ordenanzas. Reglamentos y disposiciones, mismas que se han estado cumpliendo:

- Si se lleva los libros y registros contables relacionados con la actividad económica y se conservan mientras la obligación tributaria no este prescrita.
- Se presentó las declaraciones y anexos que corresponden para cumplir con el deber tributario de informar.
- Se exhibió a los socios las declaraciones, actas, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias y se formula las aclaraciones que les fuere solicitadas o requeridas.

Latacunga, 03 de abril de 2020



Ing. CPA Sara Changoluisa

CONTADORA

RUC: 0503476244001